COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 91/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 21/2016

"REPARACION DE TECHO TIPO BOVEDILLA CON PERFILES METALICOS DEL COMIM"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MENEVA S.R.L

Ejercicio Fiscal - Año 2016

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 91/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **MENEVA S.R.L.,** con **RUC N° 80024014-6,** domiciliada en las calles **25 DE MAYO E/ MEXICO Y CABALLERO CASA N° 452,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 921.153**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACION DE TECHO TIPO BOVEDILLA CON PERFILES METALICOS DEL COMIM"**, Ref. **LCO N° 21/2016** – Resolución N° 64/16, de fecha 07 de setiembre de 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **LCO N° 21/2016** para la **"REPARACION DE TECHO TIPO BOVEDILLA CON PERFILES METALICOS DEL COMIM",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 200** - objeto del gasto específico **Subgrupo 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES,** Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, hasta la suma de **Gs. 286.784.500.- (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos);** conforme se especifica a continuación:

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	240	30	99	200	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.	286.784.500.-
TOTAL GENERAL:								**286.784.500.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **315.904**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 21/2016 "REPARACION DE TECHO TIPO BOVEDILLA CON PERFILES METALICOS DEL COMIM"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 64/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el ***monto total*** a pagar es hasta la suma de **Gs. 286.784.500.- (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.
Las Unidades componentes de la **ARMADA PARAGUAYA** serán las encargadas de solicitar los servicios objeto de la presente Licitación, emitiendo una **Orden de Servicio**, donde se especificaran el plazo, lugar de entrega y cantidades de los servicios solicitados.----------
La ejecución de los servicios se realizara de lunes a viernes en horario de 0700 a 1700 hs, o previo común acuerdo entre las partes.----------
El plazo para el inicio de los trabajos solicitados, conforme a las **Ordenes de Servicios** emitidas por la Unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2.016, y dentro las **48 (cuarenta y ocho) horas** contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.
El plazo de entrega de los Servicios será a más tardar dentro de los **45 (cuarenta y cinco) días calendarios** posteriores a la fecha de emisión de la respectiva **Orden de Servicio** emitida por las Unidades Responsables del Programa Presupuestario.----------
Para la entrega de los trabajos todas las áreas afectadas deberán dejarse limpias, libre de materiales, escombros, prolijos, por lo que el oferente deberá contemplar esta situación en su oferta.
En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (**Clausulas CGC 31**).----------
El comité de fiscalización y recepción de los Servicios, nombrado y autorizado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por la firma comercial adjudicada, teniendo a su cargo, entre otras cosas, las siguientes atribuciones; como la de Inspeccionar que todos los servicios proveídos por la firma comercial adjudicada reúnan las condiciones

MENEV S.R.L.
RUC: 80024014-6

técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando la calidad de los materiales utilizados y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo la reposición de los mismos.----------

En caso que los Servicios proveídos por el proveedor, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, el comité de fiscalización y recepción de Servicios redactará un **"Acta de Rechazo"**, en el cual se expondrán las causas, consignando todos los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo.----------

Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los servicios por parte del Proveedor será de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la fecha del Acta de Rechazo, llegado el tiempo establecido el comité de fiscalización y recepción de Servicios inspeccionara nuevamente que todos los servicios proveídos por la firma comercial adjudicada reúnan las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de manera tal a satisfacer los requisitos del contrato.

7.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS

✓ ***Comando de Infantería de Marina*** *– Dirección: Dr. Candía y Dr. Insfran.*

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

MENEW S.R.L.
RUC: 80024014-6

realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 23 de SETIEMBRE del 2016.-

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**
C.I. Nº 921.153	**C.I. Nº 1.764.004**
VENDEDOR	**COMPRADOR**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

MANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

"ANEXO I"

LCO Nº 21/2016 "REPARACION DE TECHO TIPO BOVEDILLA CON PERFILES METALICOS DEL COMIM"

OFERENTE: *MENEVA S.R.L*

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF. 30				
			U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-004	Ensayo no destructivo al hormigón armado y evaluación de pérdida de material del perfil metálico.	gl	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
2	72131601-998	Calculo estructural.	gl	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
3	72101601-001	Perfiles metálicos tipo IPN 150 x 10 x 100 x 10.	kg	Kg	9.800	13.475	132.055.000
4	72101601-001	Preparación en taller de los perfiles y soldaduras de platinas perforadas.	Kg	Kg	9.800	4.400	43.120.000
5	72101601-001	Galvanizado en caliente de todas las piezas con espesor de 75 micrones.	Kg	Kg	9.800	5.390	52.822.000
6	72101601-001	Montajes de los refuerzos y anclajes a vigas con pernos metálicos de 4,5 pulgadas.	Kg	Kg	9.800	3.600	35.280.000
7	72101601-001	Retoque en las aéreas soldadas con galvanizado en frio.	gl	Unidad	1	3.350.000	3.350.000
8	72131601-008	Revoque de aéreas afectadas.	m2	m2	150	32.450	4.867.500
9	72131601-012	Pintura de techo en las aéreas afectadas.	m2	m2	400	17.600	7.040.000
TOTAL GENERAL:							**286.784.500**

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. Nº 921.153
VENDEDOR
MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR